



FONDO CAFETERO NACIONAL

PARA: **Ing. Ever Miguel Rodríguez**
DIRECTOR EJECUTIVO

DE: **Ing. Jaime Medina**
JEFE UNIDAD INGENIERIA ZNO



ASUNTO: **REMISIÓN DE CONVENIO**

FECHA: **14 de julio del 2023.**

Para su respectiva aprobación remito convenio **No. 086-07-2023/S.P.S.** suscrito con la alcaldía del municipio de **MERCEDES, OCOTEPEQUE.**

Documentación Soporte

- ✓ **Convenio.**
- ✓ **Informe de Evaluación.**
- ✓ **Solicitud al director.**
- ✓ **Opinión administrativa.**
- ✓ **Recibo de #10862**

Atentamente.

cc.:
Archivo
Lic. Jennifer Caballero





FONDO CAFETERO NACIONAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

No. 086-07-2023/SPS

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ AMAYA**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **JUAN ANGEL HERNANDEZ** y actuando en su condición de alcalde del Municipio de **Mercedes**, Departamento de **Ocotepeque**, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de proyecto del tramo carretero “**SAN ANTONIO**” en el descrito Municipio, convenio que se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio; el Fondo Cafetero Nacional aportará CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L. 40,933.40) de la partida de Contrapartes de la Dirección Ejecutiva y La Alcaldía Municipal de Mercedes, departamento de Ocotepeque, aportará DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 200,000.00) para un total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L. 240,933.40).

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de **Enchape de concreto ciclópeo** de la red vial del municipio, dicho trabajo se ejecutará con maquinaria del privada, realizándose la programación del proyecto mediante plan de trabajos establecidos por la Unidad Técnica del FCN.





FONDO CAFETERO NACIONAL

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, la Alcaldía Municipal nombrará a una persona responsable de llevar controles diarios de obra de enchape de concreto ciclópeo.

QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L.200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) de acuerdo con lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, Según detalle:
 - a) La alcaldía municipal de Mercedes, Ocotepeque, realizará un único pago de L. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) en concepto de cancelación del convenio al momento de la firma.
2. Se compromete a cumplir con el pago total establecido, a partir de la firma del convenio.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Contratar a la persona responsable de realizar los trabajos de Construcción de enchape de concreto ciclópeo descritos en el Programa de Trabajo.
2. Supervisar los trabajos durante su ejecución y después de culminados los mismos.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de 45 días, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo para implementar un control sobre la obra.

SEPTIMA: Previo a la ejecución del proyecto detallado en el programa de trabajo establecido por la Unidad técnica del F.C.N., La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.





FONDO CAFETERO NACIONAL

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Tegucigalpa el 10 de julio del 2023.



EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



JUAN ANGEL HERNANDEZ
Alcalde Municipal
Mercedes, Ocotepaque





FONDO CAFETERO NACIONAL

PARA: Ing. Jaime Medina
jefe de Ingeniería F.C.N. (ZNO)

DE: Ing. Nestor Marcia Caballero
Supervisor F.C.N.

ASUNTO: Evaluación para convenio

MUNICIPIO: Mercedes

DEPARTAMENTO: Ocotepeque

FECHA: 15 – marzo– 2023



FONDO CAFETERO NACIONAL

1. CONTEXTO GENERAL:

En la comunidad cafetalera de **San Antonio** en el municipio de **Mercedes**, Ocotepeque existe *una pendiente prolonga y pronunciada, con suelo con alto contenido de arcilla* el cual, al entrar en contacto con el agua pluvial, se expande provocando que la circulación por este punto se vuelva muy incómoda,

Con anterioridad, bajo convenio entre la alcaldía, gremiales cafetaleras de Mercedes y el FCN se ejecutó un empedrado de mampostería con una longitud de 100 metros de largo; fue así que *el viernes 4 de noviembre* del año anterior, en compañía de **Juan Ángel Hernández** alcalde de Mercedes; **Selvin Soriano** presidente de la Junta Local de AHROCAFE y **Juan Castillo** presidente de la Junta Municipal de ANACAFEH se realizó una visita para continuar los trabajos y cubrir por completo esta pendiente, pero en esta ocasión con concreto ciclópeo.

2. SITUACION ACTUAL:

Aspectos Técnicos:

2.1 Este es el principal y único acceso para llegar a la comunidad cafetalera de San Antonio.

2.2 La necesidad de construir una obra como lo es un **enchape** inicia en la estación **4+718 (14° 16.621'N, 88° 59.953'O)**, finalizando en la estación **4+773 (14° 16.599'N, 88° 59.976'O)** con una longitud total de **55.0 metros**



FONDO CAFETERO NACIONAL

de largo. Continuando con los trabajos que anteriormente se ejecutaron en este mismo tramo carretero.

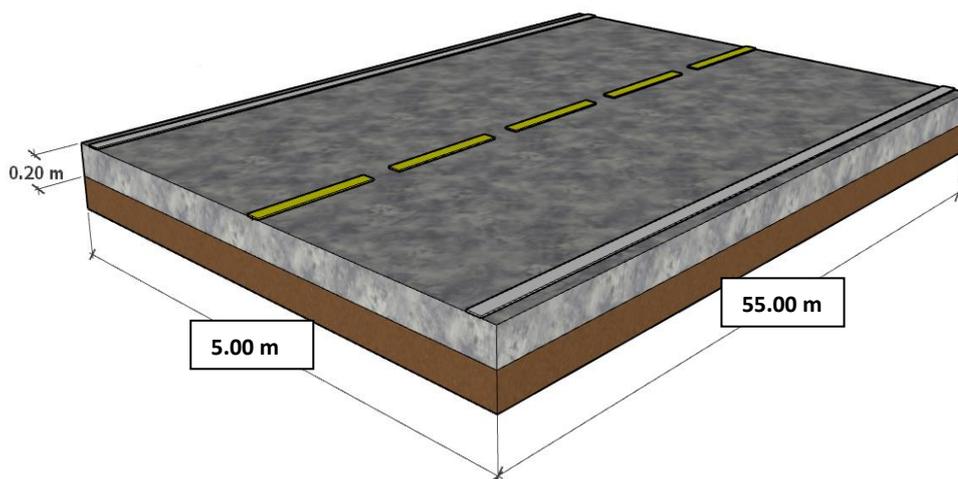
2.3 El suelo en el sitio está compuesto en su mayoría de arcilla, la cual al entrar en contacto con el agua lluvia, se expande, provocando incomodidad y dificultad para realizar la circulación por este paso.

2.4 El tipo de suelo, así como lo inclinado y pronunciado de la pendiente en este punto del acceso, son factores que provocan que la circulación se vuelve difícil de realizar sobre todo en la época de invierno que es cuando se saca el aromático.

3. RECOMENDACIONES:

3.1 Realizar la construcción de un pavimento de concreto ciclópeo con las siguientes dimensiones:

1. Largo: **55.0 metros**
2. Ancho total: **5.00 metros**
3. Espesor: **0.20 metros**





FONDO CAFETERO NACIONAL

4. OBSERVACIONES TECNICAS:

- 4.1** Con anterioridad se han venido ejecutando proyectos de este tipo haciendo uso de **mampostería** (*Cemento, agua, arena y piedra*) los cuales se mantienen firmes, rígidos y estables.
- 4.2** Buscando continuar con este tipo de obras pero que tenga una vida útil mayor y conociendo lo necesario e importantes que son para realizar el tránsito sin inconvenientes y con total comodidad sobre puntos complejos de los caminos cafetaleros.
- 4.3** Se agregará a la mezcla *grava de río* como material pétreo, esto con el objeto de obtener una obra con mayor resistencia en toda estructura en comparativa con una obra de mampostería.
- 4.4** La relación entre la piedra y la mezcla en la mampostería es de un 60% - 40%, para el caso del concreto ciclópeo será un 50%-50%

5. PRESUPESTO:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total Lps.
1	Trazado y Marcado	ML	120.00	L. 33.40	L. 4,008.24
2	Excautación Material tipo II (Semi-duro)	M3	55.00	L. 275.00	L. 15,125.00
3	Concreto Ciclopeo	M3	55.00	L. 3,364.50	L. 185,047.61
Sub - Total					L. 204,180.85
8	Gastos Administrativos		8.00%		16,334.47
9	Utilidad		10.00%		20,418.09
Sub - Total					L. 36,752.55
Total					L. 240,933.40



FONDO CAFETERO NACIONAL

Presupuesto Materiales						
Materiales						
No	Descripcion	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total	
1	Agua	M3	10.106	L. 400.00	L.	4,042.50
2	Arena de rio lavada	M3	16.24	L. 1,200.00	L.	19,491.12
3	Cemento gris	Bolsa	278.15	L. 230.00	L.	63,974.85
4	Clavos	Lb	21.04	L. 25.00	L.	526.00
5	Cuerda	Yarda	131.28	L. 3.00	L.	393.84
6	Grava de rio	M3	16.24	L. 1,200.00	L.	19,491.12
7	Madera rustica	PT	526.12	L. 20.00	L.	10,522.40
8	Marcadores	UND	6.00	L. 14.00	L.	84.00
9	Piedra de rio	M3	27.500	L. 950.00	L.	26,125.00
Subtotal Materiales						L. 144,650.83
Mano de Obra						
1	Albañil	JDR	49.42	L. 450.00	L.	22,236.75
2	Ayudante	JDR	49.42	L. 250.00	L.	12,353.75
3	Carpintero	JDR	22.00	L. 350.00	L.	7,700.00
4	Peon	JDR	68.75	L. 200.00	L.	13,750.00
Subtotal mano de obra						L. 56,040.50
Herramienta y equipo						
1	Herramienta menor	%			L.	3,489.53
2	Retroexcavadora	Hora	0.00	L. 1,000.00	L.	-
Subtotal Herramienta y equipo						L. 3,489.53
Administracion de Obra						L. 16,334.47
Utilidad						L. 20,418.09
Total						L. 240,933.40

Presupuesto			
No.	Descripcion	Total L.	%
1	Materiales	144,650.83	60.04%
2	Herramienta y Equipo	3,489.53	1.45%
3	Mano de Obra	56,040.50	23.26%
1	Administracion de Obra	16,334.47	6.78%
Subtotal		220,515.32	91.53%
2	Utilidad	20,418.09	8.47%
Subtotal		20,418.09	8.47%
Total		240,933.40	100.00%



FONDO CAFETERO NACIONAL

6. OBSERVACIONES:

6.1 Los precios de los materiales pétreos (**Arena, grava y piedra de río**), así como el aglomerante (**cemento**) sufrieron un ajuste en sus precios en comparación a otros proyectos siempre en este municipio.

6.2 Lo anterior se determinó por lo retirado que se encuentra el proyecto, lo que genere que encarezca considerablemente el precio de acarreo de los materiales, los cuales se traen desde el municipio de San Marcos, esto por la calidad de estos.

7. FOTOGRAFIAS:





FONDO CAFETERO NACIONAL





FONDO CAFETERO NACIONAL

8. GEORREFERENCIACION:





Fondo Cafetero Nacional

PROGRAMA DE TRABAJO DE DRENAJE

Departamento: Ocotepeque
 Municipio: Mercedes
 Proyecto: San Antonio
 Contratista: Carlos Danilo Mejia Mejia
 Fecha Inicio: _____ Fecha Final: _____
 Duracion: 45

Asignacion Municipal Mercedes	L.	-
Deposito Alcaldia Mercedes	L.	200,000.00
Productores de Café		
Contraparte FCN	L.	40,933.40
Total a Contratar	L.	240,933.40

PRESUPUESTO					
No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
1	Enchape de concreto ciclopeo (55.0 x 5.00 x 0.20 m)	Unidad	1.00	L. 240,933.40	L. 240,933.40
Total Alcantarillas			1.00		L. 240,933.40

DETALLE DE PRESUPUESTO		
No.	Descripcion	Monto
1	Materiales	L. 144,650.83
2	Herramienta y Equipos	L. 3,489.53
3	Mano de Obra	L. 56,040.50
5	Administracion de Obra	L. 16,334.47
Subtotal		L. 220,515.32
7	Honorarios	L. 20,418.09
Total		L. 240,933.40




Unidad de Ingenieria FCN




Jefe de Ingenieria



Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



SOLICITUD

Mercedes, Ocotepeque 03/06/2023

Ing. Ever Miguel Rodríguez Amaya.
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional
Su Oficina.

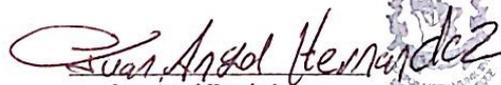
Distinguido Ingeniero:

La siguiente es portadora de un cordial saludo y ala vez agradecer el apoyo a través de las contrapartes brindadas en la ejecución de convenios suscritos por mantenimiento de las carreteras a beneficio de la población Mercedaña.

Teniendo conocimiento que como Fondo Cafetero siempre han estado en la disponibilidad de apoyar a los sectores más vulnerables a través de contrapartes y convenios para el mejoramiento de diversos tramos; que en tiempos de lluvia se vuelven intransitable, debido al mal estado de las calles de acceso a las Comunidades, por tal razón; hemos priorizado una de las zonas productoras de café con más dificultad de acceso, específicamente la comunidad de San Antonio donde se ejecutará el proyecto concreto ciclópeo, para lo cual de la forma más respetuosa solicitamos un monto Lps. 40,000.00 de contraparte a la Dirección Ejecutiva del Fondo Cafetero Nacional para realizar este proyecto y así mismo hacemos mención que es importante llevar a cabo la firma de convenio entre **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES OCOTEPEQUE – FONDO CAFETERO NACIONAL** y así mismo solventar esta situación; cabe mencionar que la Municipalidad de Mercedes ya realizo el respectivo deposito ala cuenta del Fondo Cafetero en fecha 07 de diciembre del 2022 por un monto de L.200,000.00 Lempiras exactos.

En Espera de una respuesta positiva:

Atentamente


Juan Ángel Hernández
Alcalde Municipal.
Mercedes Ocotepeque.



E-mail: utmmercedes@gmail.com

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.



MEMORANDO

PARA: **ING. JAIME MEDINA**
Jefe Unidad de Ingeniería ZNO

DE: **ING. ROLBIN RIVERA ORELLANA**
Asistente Administrativo ZNO

ASUNTO: **OPINIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO**



FECHA: **13 de marzo del 2023.**

En el marco de la normativa de suscripción de convenios con Alcaldías Municipales, en cumplimiento a los artículos No. 6, No. 8, No. 9, No. 14, No. 15, No. 16 y No. 17; La Administración General del FCN después de revisar la documentación correspondiente y base de datos de las alcaldías municipales ante el FCN, opina:

1. La Alcaldía Municipal de **MERCEDES**, departamento de **LEMPIRA**, **presenta saldos pendientes, no presenta saldos pendientes**, por lo que su historial de crédito es **Positivo; encontrándose habilitado para suscribir créditos con la Institución.**
2. En el marco de la categorización preparada por la Secretaría de Derechos, Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; La alcaldía se encuentra en la Categoría **“C” (POCO AVANCE/ BAJO DESEMPEÑO)**, por lo que **su límite de crédito máximo** autorizado por el FCN, asciende a **L.400,000.00**; siempre y cuando cumpla con todos los requisitos aprobados en la normativa, así como los documentos legales que soporten el crédito:
 - a. Las alcaldías con historial de crédito positivo ante el FCN, presentarán como garantía **Pagarés y Letras de Cambio.**
 - b. Las Alcaldías que suscriban Convenios por primera ocasión, que hayan tenido cambio de Administración y con historial de crédito negativo, deberán presentar **Fianza de cumplimiento de pago o Garantía Bancaria del compromiso adquirido**, otorgada por



FONDO CAFETERO NACIONAL

Instituciones del sistema Financiero reconocidas por la Comisión de Banca y Seguros y/o el CONSUCOOP.

Por lo expuesto anteriormente, la administración recomienda proceder a la firma del convenio, debiendo completar la documentación soporte del crédito para cumplir con los requisitos estipulados en la normativa y garantizar la recuperación del crédito en el tiempo correspondiente, previo a iniciar los trabajos con el equipo; en caso de iniciar los trabajos sin la documentación correspondiente, corre bajo su responsabilidad la documentación posterior, realizar las enmiendas correspondientes y garantizar la recuperación del crédito.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atte.

Cc.: Archivo



FONDO CAFETERO NACIONAL

MEMORANDO

PARA: **César Sierra**
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DE: **Rolbin Rivera Orellana**
ASISTENTE ADMINISTRATIVO ZNO



ASUNTO: **REMISIÓN DE DEPÓSITO**

FECHA: 12 de diciembre del 2022

Para su respectivo registro remito deposito por valor de **L.200,000.00** (Doscientos mil Lempiras Exactos), el cual fue realizado por la alcaldía de **Mercedes, Ocotepeque**, para realizar futuro convenio.

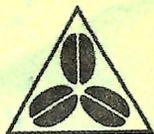
El valor antes mencionado se solicita registrarlo a Cuentas por Pagar Mercedes, Ocotepeque

Se adjunta documentación soporte.

- Recibo #10862
- Deposito Banco occidente.

Atentamente.

Cc:
Lic. Mayra Castro
Ing. Nestor Marcia
Archivo



FONDO CAFETERO NACIONAL

Zona Cacao, entre 1 y 2 Ave. 37 calle S.O., 2 cuadras abajo de
la Toyota, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

Tels.: 2556-5172, 2556-5966, 2556-8799

fcn.contacto@gmail.com RTN: 0801 9004 242 010

Nº 0010862

Por 200,000.00

L. US\$

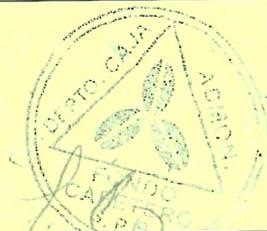
RECIBÍ DE: Alcaldía Municipal de Mucel, Depto. Depto. Depto. Depto. Depto.

LA CANTIDAD DE: Veintenta mil Sp. Exacto.

POR CONCEPTO DE: Comisión para futuros negocios en Mucel,
Depto.
Requisición según Estado de Cuenta #
9630406, Banercci - 02-12-22

FECHA: 12 DE 12 DE 20 22

Original Interesado
C.C. Contabilidad
C.C. Archivo



Firma y Sello

55010181	MARIA LETIS VASQUEZ RODR	DCMN	05/12	2,400.00	2,050.5
00099950	212480084137 Bodega y Ferreteria Alvar	NCCH	05/12	7,400.00	2,058.
41820254	JOSE ALEXIS MARTINEZ C	DCMN	05/12	4,800.00	2,063.
41920207	GREIDY ARLETH MARADIAGA	DCMN	05/12	33,600.00	2,096.
00102658	211040357846 Inversiones Yabeh	NCCH	05/12	67,900.00	2,164.
00112359	211210117131 Inversiones Daniel	NCCH	05/12	4,800.00	2,169.
00081450	212480084137 Bodega y Ferreteria Alvar	NCCH	06/12	2,400.00	2,171.
53940276	JOSE SALVADOR VILLAMIL	DCMN	06/12	7,200.00	2,179.
00083542	211040360294 Inversiones Su	NCCH	06/12	16,800.00	2,195.
00085219	212480084137 Bodega y Ferreteria Alvar	NCCH	06/12	2,400.00	2,197.
55060227	MARVIN JESUS MEJIA PACHE	DCMN	06/12	3,600.00	2,20.
00087261	211040360294 Inversiones Su	NCCH	06/12	3,600.00	2,20.
44020393	ALCALDIA MUNICIPAL DE IN	DCMN	06/12	4,800.00	2,23.
00100924	N/C PAGO DE UN TERCERO	NCCH	06/12	96,240.00	2,30.
34450436	BENIGNA RAMOS	DCMN	06/12	50,000.00	2,3.
00106830	N/C PAGO DE UN TERCERO	NCCH	06/12	3,600.00	2,3.
53500316	DELMI ARSELI SANTAMARIA/	DCMN	06/12	4,800.00	2,.
00082693	212480084137 Bodega y Ferreteria Alvar	NCCH	07/12	7,000.00	2,.
49430353	JOSE EFREN ACOSTA MOLINA	DCMN	07/12	7,200.00	2,.
49640307	WILZON ALEXIZ MANUELEZ V	DCMN	07/12	24,400.00	2,.
0103813	212480084137 Bodega y Ferreteria Alvar	NCCH	07/12	3,800.00	2,.
9630403	EDWIN JOSUE PINEDA/MUNIC	DCMN	07/12	7,200.00	2,.
9630404	EDWIN JOSUE PINEDA/MUNIC	DCMN	07/12	300,000.00	2,.
501161	N.D. EMISION ESTADO CTA.	NDCN	08/12	✓200,000.00	2,.
			25.00		

CHEQUES PAGADOS	SALDO ANTERIOR	TOTAL DEBITOS	TOTAL CREDITOS	S
0	1,834,608.01	25.00	1,079,925.00	2

INFORMACION AL REVERSO